

ANTIGÜEDAD (Hasta un máximo de 4 puntos):

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: **0,20 puntos.**

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira:..... **0,10 puntos.**

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad:..... **0,10 puntos.**

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas:..... **0,05 puntos.**

FORMACIÓN Y DOCENCIA (Hasta un máximo de 4 puntos):

Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas:..... **0,18 puntos.**

Entre 35 y 69 horas lectivas:..... **0,24 puntos.**

Entre 70 y 99 horas lectivas:..... **0,36 puntos.**

Entre 100 y 200 horas lectivas:..... **0,51 puntos.**

Más de 200 horas lectivas:..... **0,75 puntos.**

Los cursos desarrollados antes del 10 de abril de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con:..... **0,10 puntos.**

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte. No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado titulaciones académicas de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Docencia: La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso:..... **0,10 puntos.**

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Ponencias y Publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de:..... **1,00 punto.**

OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 4 puntos):

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro:..... **3 puntos.**

Categoría de plata:..... **1 punto.**

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía

Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial:..... **0,50 puntos.**
 Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad:..... **0,50 puntos.**
 Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una:..... **0,25 puntos.**

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas. No se precisa presentar programa oficial de aquellos cursos policiales expedidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la ha venido desempeñando, y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de la misma.

d) Las ponencias y publicaciones, se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado o publicado.

e) Los otros méritos alegados se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de que se trate.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 6 de mayo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la puesta a disposición del Area de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la parcela calificada de SIPS denominada 15 del Subsector IV, Manzana IV.1.4 del SUP-TO-1 (Palmete), y encomendar a la Gerencia de Urbanismo la gestión de la adjudicación de un derecho de superficie a favor del Arzobispado de Sevilla. (PP. 1712/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, el expediente 3/04 de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para poner a disposición del Area de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la parcela calificada de SIPS,

denominada 15 del Subsector IV, Manzana IV.I.4 del SUP-TO-1 (Palmete), y encomendar a la Gerencia de Urbanismo la gestión de la adjudicación de un derecho de superficie a favor del Arzobispado de Sevilla.

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES

ANUNCIO de publicación nombramiento de Trabajadoras Sociales. (PP. 1634/2004).

RESOLUCION DE ALCALDIA

Doña Manuela Trujillo Carvajal, Primera Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), en funciones de Alcaldía, y de conformidad con la Legislación de Régimen Local actualmente en vigor,

Por medio del presente Resuelve:

Primero. Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador de la Oposición Libre para cubrir en propiedad dos plazas de Trabajador Social vacantes en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, por esta Alcaldía se eleva de definitiva dicha propuesta, nombrando a los trabajadores con el siguiente orden:

1. Merchante González, María Dolores, 53270392-T.
2. Montañó del Campo, María Piedad, 28636556-S.

Los mismos deberán presentar ante la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga público la relación de aprobados, la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 3.^a de la convocatoria.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Tercero. Ordénese su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tomares, 4 de mayo de 2004.- La 1.^a Teniente de Alcalde, doy fe. El Secretario, Manuela Trujillo Carvajal.

CEIP SAN JOSE DE CALASANZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1541/2004).

CEIP San José de Calasanz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Eva Gloria Fernández Braojos, expedido el 3 de diciembre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Orgiva, 4 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Ortiz Espinosa.

IES ALYANUB

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1166/2004).

I.E.S. Alyanub.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Electricista de Félix Gallardo Parra, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Vera, 31 de marzo de 2004.- La Directora, Emigdia Baca Peregrín.

IES LOPEZ DE ARENAS

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1542/2004).

IES López de Arenas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Electricidad y Electrónica, especialidad Electrónica Industrial, de Eulalio de los Reyes Osuna, expedido el 11 de febrero de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Marchena, 6 de mayo de 2004.- El Director, José Manuel Sevillano Blanco.

IES POLITECNICO JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1626/2004).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Enrique Díaz López, expedido el 30 de octubre de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 6 de mayo de 2004.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES SALTES

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 1416/2004).

IES Saltes.

Se hace público el extravío de título de BUP de Rafael Gil Pérez, expedido el 19 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Punta Umbría, 27 de abril de 2004.- El Director, Eladio Escribano Calonge.

IES SAN SEBASTIAN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1201/2004).

I.E.S. San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, profesión Informática